



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-R33-LP-002/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R33: 15066

En Tehuacán, Puebla., siendo las **09:00 horas**, del día **26 de Junio de 2015**, en las Oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicado en Avenida Independencia Oriente No.735, Segundo Piso, OMNI PLAZA, Colonia Centro, C.P. 75700 Tehuacán, Puebla; se reunieron la Dependencia Convocante y participantes al Concurso por LICITACIÓN PÚBLICA, número **COPSMT-R33-LP-002/2015**, cuyos nombres y representaciones aparecen al calce de la presente acta. El objeto del presente concurso es la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CAMINO VIEJO A MIAHUATLÁN Y VÍA PUEBLA; CALLE GIRASOL ENTRE CALLE HIEDRA Y CALLE GLADIOLAS DE LA COLONIA VIVEROS**, de este Municipio de Tehuacán, Puebla; el presente acto es presidido por el **Lae. Javier Alcántara Muñoz**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, de acuerdo a lo dispuesto en la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de Febrero de 2014. -----

Con fundamento en los artículos 36 y 40, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el artículo 45, del Reglamento de la ley anteriormente citada, en las disposiciones 2.4.2 y 2.5.1 de las Bases de licitación del presente concurso, y con base a la evaluación de fecha 24 de Junio de 2015 de las propuestas admitidas el día 23 de Junio de 2015; las cuales fueron avaladas en sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, de fecha 25 de Junio de 2015. -----

Con base al dictamen de Fallo de fecha 25 de Junio de 2015, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán; Fallo a favor de **PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES RAGAR, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de **\$2,164,180.60 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 60/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al Valor Agregado, siendo la oferta más solvente, y que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "CONVOCANTE", garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato.-----

El Licitante ganador deberá otorgar las garantías de cumplimiento del contrato por un valor del 10 % del importe total del mismo (Incluyendo el I.V.A.), y del anticipo por un 30% el cual cubrirá el monto total del mismo (Incluyendo el I.V.A.); ambas fianzas deberán ser exhibidas al momento de la formalización del Contrato de conformidad al artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. -----

El licitante ganador, se da por enterado y surten los efectos de notificación al firmar el presente fallo, apercibido que deberá comparecer ante el "CONVOCANTE" para la formalización del Contrato el día **29 de Junio de 2015**, en el domicilio del



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-R33-LP-002/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R33: 15066

“CONVOCANTE” anteriormente citado, de no hacerlo se procederá de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y artículo 52, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.-----

La fecha de inicio de los trabajos será el día **30 de Junio de 2015**, teniendo un plazo de ejecución de los mismos de **90 días naturales**, de conformidad con el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y el artículo 45 fracción V, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.-----

En términos del artículo 44, en su último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, a los Licitantes a los que se les haya desechado su propuesta, en este acto y por escrito se les hará entrega de un escrito independiente, expresando las razones y fundamentos de tal Desechamiento, tomando como referencia el contenido del dictamen técnico y económico; así mismo se le hará entrega de la Garantía de Seriedad de su propuesta; en caso de no estar presente este documento estará a disposición del licitante no ganador, previa a la devolución del recibo extendido con motivo de la entrega de dicha garantía.-----

Leída que fue la presente, se da por terminada a las **09:38 horas** del mismo día y año de su comienzo; firmando al margen y calce los que intervienen, para constancia y efectos legales.-----

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.**

LAE. JAVIER ALCÁNTARA MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAHU
COMISARIO

14/06/15
F. Díaz Moyahu



Por la Fe y la Esperanza de
TEHUACÁN
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-R33-LP-002/2015
ACTA DE FALLO

No. de Obra R33: 15066

POR LOS CONCURSANTES

C. ROLANDO ANTONIO GARCÍA
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES RAGAR, S.A. DE C.V.

ING. LUIS ÁNGEL LEZAMA MARTÍNEZ
LUIS ÁNGEL LEZAMA MARTÍNEZ

ARQ. ANTONIO ZACARÍAS MIGUEL HERNÁNDEZ
ANTONIO ZACARÍAS MIGUEL HERNÁNDEZ